

MEMORIA DE ACTUACIÓN

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE VINOS DE GRAN CANARIA

AÑO 2022

Los Consejos Reguladores tienen como fines la representación, defensa, garantía, investigación y desarrollo de mercados y promoción, tanto de los vinos amparados como del nivel de protección, así como la prestación de servicios relacionados con estas actividades.

A continuación, se detallarán las funciones tanto públicas como privadas que realiza este Consejo Regulador, de las que muchas veces resulta complicado separar de forma explícita unas de otras, ya que están muy relacionadas entre sí.

Para realizar su actividad El **Consejo Regulador de la Denominación de Origen de vinos "Gran Canaria"** necesita sufragar gastos ocasionados por las retribuciones e indemnizaciones a su personal laboral y gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las funciones públicas/privadas encomendadas.

Para el desempeño de todas las tareas, el Consejo Regulador cuenta con personal propio contratado al efecto. Dos personas contratadas a jornada completa en horario de mañana

- Administrativo – Rosa M^a Marrero García. En adelante LA ADMINISTRATIVO
- Técnico del Consejo Regulador– Zoraida Pérez Sarmiento. En adelante LA TECNICO.

Para el cumplimiento de sus fines, los Consejos Reguladores, además del ejercicio de las funciones que les pueda encomendar o delegar la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, desempeñarán las siguientes:

a) En relación con el vino de la denominación de origen que gestionamos:

****Proponer las modificaciones del reglamento/pliego de condiciones del vino de nuestra Denominación de Origen.***

Se ha continuado trabajando en la documentación necesaria para cumplimentar el expediente, siguiendo instrucciones de la Jefe del Servicio de Coordinación de Área Técnica del ICCA, introduciendo algunos puntos y cumpliendo con los formatos necesarios.

****Orientar la producción y calidad y promocionar e informar a los consumidores sobre el vino de la denominación y, en particular, sobre sus características específicas de calidad.***

Esta acción se hace con cargo a los fondos del PDR, Submedida 3.2. El personal del Consejo Regulador encargado de la gestión es LA ADMINISTRATIVO y LA TECNICO y se estima que el tiempo que dedica a la misma corresponde a un poco menos de un mes de trabajo repartido a lo largo de todo el año, para simplificar la justificación se toma la nómina del mes de diciembre, así como la seguridad social de dicho mes, de ambas trabajadoras.

Las tareas concretas que se realizan desde el Consejo Regulador son:

- Contactar con las empresas especializadas para la difusión/promoción de los vinos de la Denominación de Origen de gran canaria para sus inserciones diarias en redes sociales (Facebook, Instagram,) y publicaciones en prensa, realización de catas virtuales.
- Preparación de la documentación para la solicitud de la subvención, gestión de facturas, pagos y justificación de la misma.

****Velar por el cumplimiento del reglamento de la DOP, denunciando cualquier uso incorrecto ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes.***

De cara a velar por el cumplimiento del reglamento del vino, una de las tareas que se realizan a lo largo del 2022, es la gestión de calificación de vinos y la gestión de pedidos de contraetiquetas para aquellas partidas que cumplen con lo establecido en el Pliego de Condiciones. En este sentido se trabaja en coordinación con el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. Éste, es un trabajo en el que el Consejo Regulador realiza un gran esfuerzo considerándose una de las tareas fundamentales y el fin último de la Denominación de Origen, ya que determina los vinos que puedan salir al mercado.

Por un lado, se desarrolla el trabajo de la calificación, que si bien las bodegas declaran responsablemente que han realizado los análisis fisicoquímicos y organolépticos que acreditan que cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, corresponde al Consejo Regulador de la Denominación de origen Gran Canaria, comunicar al ICCA que la partida para la que cada bodega solicita calificación, ha sido sometida a análisis físico-químico y organoléptico, que demuestran que la misma cumple con el Reglamento de la D.O. dentro del sistema de Autocontrol. En este sentido es el Consejo Regulador quien determina el número inicial y final de contraetiquetas de acuerdo con el volumen y tipo de vinos que se va a certificar.

Las bodegas que soliciten que a su vino se les realice el informe organoléptico en el Comité de Cata de la Denominación de Origen, se les recogen las muestras de vino, se prepara la documentación para la realización de la sesión de cata y posteriormente se le comunica a la bodega la calificación de su vino. Según el calendario establecido, se realizan siempre y cuando haya muestras, 1 cata al mes.

Las tareas concretas que se hacen en este sentido son las siguientes:

- Calificación de vinos
 - Establecer calendario anual de catas
 - Organizar sesiones de cata en horario de tarde siempre en el lugar adecuado (aprox. 12 al año)

- Revisar cumplimiento con el Pliego de la DOP de las analíticas físico – químicas de los vinos
- Gestionar ante el ICCA la calificación de los vinos que cumplen con el Pliego y que se quieren embotellar (aprox. 150 solicitudes/año)
- Controlar el volumen calificado por las bodegas y gestionar la entrega de contraetiquetas
- Pasar al programa de gestión del consejo los datos de los vinos que solicitan calificación

En el periodo comprendido de enero a junio, objeto de la justificación de este 1er libramiento de la subvención, han sido objeto de calificación 88 solicitudes de calificación, correspondientes a 27 bodegas, habiéndose calificado un total de 93.778,5 litros, de los cuales: 28.632 lts. son de vinos blancos, 2.895 lts. de vinos rosados y 62.251,5 lts. de vinos tintos.

Se han realizado un total de 6 catas oficiales en las que se han catado un total de 43 muestras.

- **Gestión de contraetiquetas**

Según las cosechas hay que hacer una previsión de las contraetiquetas a comprar y dependiendo de la demanda por parte de las bodegas, se contacta con la empresa especializada para la compra de las mismas, con el debido control de la numeración y adjudicación.

Las tareas concretas que se hacen en este sentido son las siguientes:

- Hacer inventario de contraetiquetas por cosecha, que se realiza a principios de año.
- Tramitar pedidos con la empresa de etiquetas (elaboración del pedido, revisión presupuestos, asignación de numeración, etc.) Se realizan en base a las contraetiquetas solicitadas por los operadores y siempre teniendo en cuenta el stock.
- Recepción de los pedidos y almacenamiento
- Control de stock de contraetiquetas mediante aplicación informática

Otra de las tareas que se realizan en aras de velar por el cumplimiento del reglamento del vino, son las relativas a las declaraciones obligatorias para los operadores del sector vitivinícola y que en el caso de las bodegas son:

- Las declaraciones de existencias a 31 de julio.
- Declaración de producción
- Declaraciones para el INFOVI

Si bien estas declaraciones son obligatorias para las Bodegas, corresponde al Consejo Regulador de La Denominación de Origen de Vinos Gran Canaria volcar los datos en el Programa de Gestión de La Denominación de Origen, para que cada una de las bodegas puedan realizar y presentar sus correspondientes declaraciones y a su vez, trasladar dicha información al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria para que pueda cotejarlas

Trabajos concretos realizados en el cumplimiento de este fin:

- Visita a bodegas para el aforo prevendimia
- Declaraciones obligatorias
 - Recordar a las bodegas los plazos de la tramitación de las declaraciones obligatorias (existencias a 31 de julio, producción a finales de vendimia e INFOVI semestralmente)
 - Gestionar y volcar los datos a través del programa de gestión de los CR y registro en el caso de las declaraciones de producción.

La mayor parte de ellas se realizan en el segundo semestre del año, a excepción de la visita a las bodegas para el aforo prevendimia, las demás se justificarán en el siguiente libramiento

*** *Calificación de cada añada o cosecha, para lo que se realiza una estadística de los vinos calificados con sus puntuaciones, para poder definir su calificación.***

LA TÉCNICO hace informe teniendo en cuenta los datos de la vendimia de la campaña a calificar, así como los relativos a los vinos presentados a cata (volumen del total de vino producido) y los que han superado dicha cata en relación a los que no. Una vez realizado dicho informe atendiendo a dichos parámetros, el mismo se eleva al órgano de gestión competente dentro de la Denominación de Origen para proceder a su calificación.

En el periodo comprendido en la justificación de la presente memoria no se ha realizado aún esta acción.

****Gestionar los registros definidos en el reglamento de la denominación.***

Referente al registro de parcelas y de viticultores, continuamente se realiza la actualización de expedientes; altas, bajas, modificaciones y traspasos. En lo que va de año se han incorporado en el Registro de viñedos 2 viticultores y se ha dado de baja 1 viticultor por arranque de la viña, todo ello siguiendo el trámite establecido.

La gestión de información de los requisitos exigidos en el Reglamento y en el Pliego de Condiciones de este Consejo para la inscripción de nuevos viticultores y bodegas, a aquellas personas que se pongan en contacto y que cumplan con los requisitos definidos en los mismos.

Se les ha proporcionado toda la información en relación a las condiciones y requisitos para formar parte de esta Denominación de origen a los 2 viticultores inscritos, así como a aquellas personas que han pasado por la oficina para pedir información, porque quieren plantar viña y quieren conocer los requisitos para entrar en la DOP.

Así mismo, los viticultores acogidos a la Denominación de Origen de Vinos Gran Canaria tienen la obligatoriedad de declarar su cosecha. Al igual que ocurre con las declaraciones obligatorias de las bodegas, corresponde al Consejo Regulador de La Denominación de Origen de Vinos Gran Canaria, subir todos los datos de producción de los viticultores al programa de gestión para que estos puedan realizar el trámite, ya que por el momento la administración no ha puesto otra herramienta al servicio de los

mismos para realizarla. Es decir, sin el volcado de datos de producción no se podrían hacer las declaraciones de cosecha.

Las tareas concretas que se hacen en este sentido, previas a la Declaración de Cosecha propiamente dicha, son las siguientes:

- Volcado de datos de producción al programa de gestión del Consejo Regulador.
- Envío de las declaraciones al ICCA para que éstos puedan ser puntuados y verificados por el instituto, en cuanto al cumplimiento de los rendimientos de producción se refiere.

Poner en conocimiento de los viticultores y bodegas de La Denominación de Origen, las normas de vendimia que han de tenerse en cuenta para la campaña de la vendimia correspondiente (atendiendo siempre a criterios de defensa y mejora de la calidad, los rendimientos, límites máximos de producción y de transformación, autorización de la forma y condiciones de riego, o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en el proceso), al objeto de velar por el cumplimiento del mismo.

En este sentido el trabajo realizado concretamente es el que se detalla a continuación:

- Se envía una circular a los viticultores con información sobre los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones que deben cumplir de cara a la venta de uva: rendimientos máximos de producción, variedades etc.
- Se les comunica de la obligatoriedad de realizar contrato de compra venta entre los operadores, según la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, para transacciones iguales o superiores a 1.000 euros.
- Se comprueba que la uva procede de parcelas y viticultores inscritos
- Se comprueba que corresponde con las variedades autorizadas que cada uno de los viticultores tiene declaradas en los Registros de Parcelas del Consejo Regulador.
- Se comprueba que se cumple con los rendimientos establecidos.
- Se espera controlar una Superficie de aproximadamente 112 Has de viñedo. (60% de la superficie inscrita)

- Se espera poder supervisar el trabajo de más de 95 Viticultores (33 % de los viticultores inscritos)
- Se espera realizar ese trabajo en 39 Bodegas de las inscritas (83% de las inscritas en el C.R)

****Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento. Previo a la vendimia se suele realizar una previsión de cosecha basada por un lado en la información climatológica del ciclo de cultivo en el año, así como de la recabada a los viticultores.***

Tras la vendimia se realiza informe detallado en el que se recoge todo lo relativo a la producción, Kilos de uva producidos por variedad, rendimientos por municipios; comparativas con otras campañas etc. Este informe lo realiza LA TECNICO y se eleva a los órganos de gestión del Consejo Regulador correspondientes. Posteriormente se traslada al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, se da publicidad del mismo

Según sea la demanda, se elaboran informes con datos actualizados para distintos medios/organismos que nos lo solicitan.

Las estadísticas de producción, elaboración y comercialización se suelen realizar después del 31 de julio, coincidiendo con el cierre de campaña.

****Gestionar las cuotas que, en el marco de la legislación vigente, se establezcan para su financiación***

Con la llevanza de la contabilidad y facturación con el personal contratado y en este caso por LA ADMINISTRATIVO. La contabilidad se lleva mediante del programa Sage Plus y previo a las reuniones del Pleno se elabora el estado de cuentas del Consejo, cada trimestre se envían los datos a las Asesoría Laboral y Fiscal para la realización de los impuestos y al finalizar el ejercicio se envía la documentación necesaria para la realización de la auditoría de cuentas a la empresa especializada.

Las tareas concretas que se desarrollan para el cobro de las cuotas a viticultores/bodegas son las que se detallan a continuación:

- Cálculo anual de las cuotas en función de los Kg producidos y elaborados
- Realización de facturas de cuota de pertenencia y de contraetiquetas.
- Realización de circular personalizada para enviar por correo electrónico y/o correo postal a cada viticultor/bodega para el envío de la factura correspondiente con los datos para su abono
- Punteo de bancos para comprobar que efectivamente los viticultores/bodegas han realizado el pago.
- Envío de SMS/WhatsApp/e-mail personalizado a aquellos viticultores que no hayan realizado el pago.
- Contabilización de ingresos y gastos de esta Denominación de Origen.

Esta tarea se realiza durante todo el año y en el segundo semestre, principalmente las que corresponden a cuotas por Kg producidos y elaborados.

****Colaborar con las autoridades competentes en materia de vitivinicultura en el mantenimiento de los registros públicos oficiales vitivinícolas, así como con los órganos encargados del control.***

En el mantenimiento actualizado de los registros SIGPAC, planteando modificaciones, altas, bajas. Asimismo, también se colabora en el mantenimiento actualizado del Registro Vitícola Comunitario, enviando certificaciones con los datos de los operadores para su actualización, planteando modificaciones, para que se adapten a la legislación vigente.

También a petición del Servicio de Apoyo a la Producción y Comercialización dependiente de la Dirección General de Agricultura, se colabora con la resolución de las duplicidades de parcelas que puedan producirse en las solicitudes de ayuda.

Hay que entender que El Consejo Regulador es el enlace entre la Administración y el Viticultor, de ahí que, de cara a agilizar procesos, es frecuente que La Dirección

General de Agricultura nos pida este tipo de colaboraciones. Muchas veces las duplicidades ocurren por problemas catastrales y en otras ocasiones debido a que la superficie de una parcela es gestionada por dos o más viticultores a partes iguales o distintas y es preciso aclarar cual corresponde a cada quién.

Difusión de la información de Agroseguros y que los viticultores que lo deseen puedan asegurar sus producciones.

A los viticultores que están realizando nuevas plantaciones de viñedo, desde el Consejo se les ha asesorado sobre el procedimiento de la notificación al Registro Vitícola de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, así como de la tramitación de la documentación a presentar: salida gráfica del SIGPAC, datos agronómicos. Otro asesoramiento ha sido el de información y tramitación de las parcelas en el SIGPAC

Con la actualización del Visor oficial SIGPAC de Canarias cada 2 meses, se revisan las parcelas inscritas por si han sufrido cambios, principalmente las que han solicitado modificación de datos y/o inclusión.

En el Caso de los Registros de los viticultores, debido al elevado número de parcelas y recintos generados con cada inspección y/o actualización que se realiza por parte de la administración competente, requiere que sean revisados continuamente para que estén al día. Normalmente estas tareas se realizan a petición del propio viticultor (a lo largo del año se le envían circulares mediante correo postal, por medio de las cuales se les informa de la obligatoriedad de comunicar los cambios que hayan producido en sus parcelas, altas, bajas, reducción de superficie etc). Los meses en los que el personal del Consejo Regulador suele realizar estas tareas van de enero a mayo. También se suelen hacer estos trámites los meses de noviembre y diciembre, haciéndolo coincidir con el periodo de declaración de vendimia.

Esta tarea ocupa gran cantidad de tiempo de la TECNICO del Consejo Regulador.

Otras acciones realizadas para el fomento y defensa de los intereses de los viticultores a los que representamos son las siguientes y tienen que ver con el trámite de las **Ayudas Posei del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias**

Previo y durante la convocatoria de las ayudas se realizarán revisiones de datos tanto de vino embotellado, como de superficie registrada en el Registro Vitícola y SIGPAC, así como visitas en campo y revisiones de las actas de inspección realizadas por el Feoga.

En relación al registro vitícola, desde el consejo se elaboran certificados de explotador a petición de la Consejería de aquellos recintos que tienen DNIs nulos en explotador y/o propietario de cara a la ayuda de la acción I.3

Otro trámite que se realiza es el asesoramiento en la inscripción de nuevas parcelas de viñedo en el registro vitícola de los viticultores inscritos en el consejo que realizan nuevas plantaciones, así como la documentación necesaria; como es la salida gráfica del visor SIGPAC y los datos agronómicos. Lo mismo para la modificación de datos por cambio de titularidad.

Si bien la ayuda es un trámite que debe realizar el viticultor, las tareas concretas que El Consejo Regulador realiza en este sentido son las siguientes:

- Poner en conocimiento de los viticultores acogidos a la Denominación de Origen de Vinos Gran Canaria, los plazos de la tramitación de las ayudas
- Envío de las parcelas objeto de ayuda a cada viticultor que cumpla los requisitos, para que ellos puedan tramitar la ayuda
- Tramitar la ayuda a aquellos viticultores que poseen el DNI electrónico y lo hacen desplazándose a la oficina.
- Tramitación de la acreditación para la presentación de la solicitud de ayuda por hectárea para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos Denominación de Origen Protegida, Acción I.3 del POSEI

A continuación, se detallan las medidas que se realizan:

- Ayuda a la Transformación y Embotellado de vino VCPRD producidos en Canarias. Acción I. 6 – **17 solicitudes**
- Solicitud de Ayuda para la mejora de la competitividad en la Comercialización exterior de los vinos VCPRD de Canarias. Acción I.7 - **1 solicitud**
- Ayuda por Ha para el mantenimiento del cultivo de vides destinadas a la producción de vinos con Denominación de Origen Protegida. Acción I.3 - **54 solicitudes**

También se informa a los viticultores y bodegueros de las convocatorias de las solicitudes complementarias de ayudas de estado y aceptaciones de cosechas anteriores, se revisa diariamente el BOC, para la comunicación de las Resoluciones provisionales y definitivas de las mismas, por si tuvieran que realizar alguna reclamación o la ayuda a recibir.

Se les ayuda/asesora en la realización de alegaciones/recursos de las ayudas denegadas a los viticultores y/o bodegueros.

****Realización de encuestas de evaluación y estudios necesarios que permitan conocer la situación y necesidades del sector.***

Se sigue colaborando con el Cabildo de Gran Canaria y con la Federación de Asociaciones del Sector Vitícola de Gran Canaria (VINIGRAN) en el Plan Vitícola que está realizando del sector. Para ello, se está en continuo contacto con los técnicos que están trabajando en el sector, para tratar y definir líneas de actuación

Los principales puntos sobre los que se trabaja son:

- Asesoramiento en campo
- Problemática del relevo generacional
- Falta de profesionales del sector
- Necesidad de Identificación de las variedades cultivadas y estado de las mismas

- Creación de un vivero de plantas con certificado sanitario y varietal
- Difusión de las variedades que hay en Gran Canaria y la importancia de las mismas, para la elaboración de vinos únicos y diferentes.

****Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.***

Las acciones concretas que se han llevado a cabo para el cumplimiento de este objetivo son las siguientes:

- Se ha colaborado en la difusión del Concurso de vinos Agrocanarias 2022, trasladando la información pertinente a las bodegas acogidas a esta Denominación de origen y en la recogida de muestras de los vinos que se presentaron al concurso, con la búsqueda de un catador para que participara en las fases previa y final del Concurso
- Se ha colaborado con la Fundación Canaria Alhóndiga de Tacoronte, para la difusión de las bases del XXXV Concurso Regional de Vinos Embotellados de Canarias Alhóndiga 2022, recogida de muestras y búsqueda de catador/a para su participación en el mismo.
- Se ha colaborado con el Cabildo de Gran Canaria, para la difusión de las bases de la XXVI Cata Insular de vinos de Gran Canaria a las bodegas, comunicado a los catadores y participación del personal contratado en esta Denominación de origen para participar como jurado del concurso con la revisión de las puntuaciones en los 2 días del concurso.
- Colaboración en la difusión a los viticultores y bodegueros de esta Denominación de Origen de; concursos de vinos, ferias vitivinícolas a nivel insular, regional, nacional e internacional, publicidad de maquinaria,... todo depende de la información que llega al Consejo (Madrid fusión, Salón Gourmet, Fenavin). Se realizan difusiones masivas por email, SMS y/o WhastApp. También se realiza difusión a través de las redes sociales (Facebook, Instagram,...) facilitando la información no sólo al sector, sino a todo aquel que acceda a ella.
- Se ha favorecido la venta de los vinos de esta Denominación de origen a través del Market-place de GRANCANARIAMEGUSTA, junto con la Cámara de Comercio de Las Palmas y el Cabildo de Gran Canaria.

****Colaborar con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias participando en la realización de estudios, trabajos y acciones que se lleven a cabo en el sector:***

- Entrega de datos estadísticos de este Consejo Regulador, para los cuadros relativos a las estadísticas DOPs e IGP de vinos, referidos a la campaña en vigor, para la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica, de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Colaboración con la Estación Enológica del ICCA, con el envío de muestras de uvas de variedades blancas y negras para la realización de análisis isotópicos.

Estas tareas se realizan en el segundo semestre del año y se justificaran en el siguiente libramiento.

Se colabora con el Cabildo de Gran Canaria en la ejecución de estudios intercomparativos necesarios para valorar la calidad de los vinos amparados por la Denominación de Origen de Gran Canaria y el Comité de Cata.

Colaboración continua en organización de actividades que favorecen la continuidad del sector vitivinícola; cursos, ayudas, eventos promocionales, ...

En el primer semestre de este año 2022 se ha colaborado con el Cabildo de Gran Canaria en la organización y realización del curso: "Variedades Canarias y sus características organolépticas. Cata", impartido por Jorge Zero lo Hernández y Carlos Lozano Pérez, en Santa Brígida el 16 de marzo, dirigido principalmente a viticultores y bodegueros de alguna de las DOP y al panel de cata de la DOP Vinos de Gran Canaria

Otras acciones realizadas para el fomento y defensa de los intereses de los viticultores y bodegueros a los que representamos va enfocado a la asistencia mediante convocatoria del Instituto Canario de Calidad Agroalimentario al Consejo de la Viña y el Vino, que hasta la fecha no se ha realizado.

b) En relación con su organización y funcionamiento interno:

****Elaborar y aprobar sus presupuestos y sus liquidaciones.***

Cada año se elaboran los presupuestos en función de la previsión de ingresos y gastos. Los ingresos proceden tal y como se detalla en el presupuesto de las cuotas de los operadores (viticultores, bodegas), de organismos oficiales mediante subvenciones nominativas (Cabildo Insular de Gran Canaria, Gobierno de Canarias) así como de subvenciones tales como el PDR.

De la realización de estas tareas se encarga LA ADMINISTRATIVO, siguiendo instrucciones de los órganos de gestión responsables.

En este punto es necesario precisar que la función del secretario recae sobre LA ADMINISTRATIVO de La Denominación de Origen, que también es la secretaria y por lo tanto, es la persona encargada de preparar toda la documentación que se traslada a los respectivos órganos de gobierno para su aprobación o no, para lo cual se cuenta con el visto bueno del Presidente.

Una vez aclarado este aspecto, las funciones concretas que se llevan a cabo para cumplir con los objetivos de organización y funcionamiento interno son los siguientes:

- Estudiar la documentación que llega al Consejo Regulador y trasladarla para ponerla en conocimiento de los interesados, bien sean bodegas, viticultores u órganos de gestión de la Denominación de Origen.
- Elaborar documentación, a petición de los Órganos de Gobierno correspondientes.
- A petición de estos, redactar orden del día para que sea firmado por quien corresponda.
- Organizar las convocatorias de reunión de Los Órganos de Gobierno. En los que va de año se han realizado dos reuniones del Pleno y dos Comisiones Permanentes.

- Trasladar en tiempo y forma a la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias de la copia de las actas, así como los acuerdos tomados por los Órganos de Gestión.
- Trasladar a La Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias los comunicados del Sr. Presidente
- Trasladar a los operadores (viticultores y bodegas) los acuerdos plenarios que les son concernientes.
- Estar pendientes cada día de las publicaciones en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, así como del buzón de notificaciones.
- Dar respuesta a las peticiones del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, sobre cualquier aspecto o duda que pueda generarse en la documentación que se envía a la Administración.

Santa Brígida, a 12 de agosto de 2022

Fdo. Pedro Suárez Rodríguez
Presidente CRDO vinos Gran Canaria